

DECRETO-LEY N° 7255

Rehabilitando las partidas destinadas a la Corte Superior de Tacna y Moquegua.

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO

Considerando :

Que es de urgencia la instalación de la Corte Superior de Tacna y Moquegua, restablecida por Decreto-ley N° 7142;

Decreta :

1º.—Rehabilitase a partir del 1º del corriente mes las partidas Nos. 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 397, y 398 del Pliego 3º del Presupuesto General de 1930, prorrogado.

2º.— Autorízase al Ministerio de Justicia para que atienda a los gastos que demande la instalación de la Corte Superior de Tacna y Moquegua, con cargo a la partida N° 1069 del Pliego 3º. del Presupuesto General de 1930, prorrogado.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los seis días del mes de agosto de mil novecientos treintiuno.

D. SAMANEZ OCAMPO.

José Gálvez. — Gustavo A. Jiménez. — Federico Díaz Dulanto. — J. F. Tamayo. — Emilio L. Gómez de la Torre. — U. Reátegui M.

Cúmplase, regístrese, comuníquese y publíquese.

Lima, a los seis días del mes de agosto del año de mil novecientos treintiuno.

SAMANEZ OCAMPO.

José Gálvez.